

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
 03 MAY 2017
 Recibido.....16.12.....Hs.
 Exp. N°.....32945.....C.D.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción como autoridad de aplicación de la Ley 11.273 en el marco de sus facultades dicte Resolución a través de la cual se prohíba en el territorio de la provincia el uso y/o aplicación de coadyuvantes a base de nonilfenol etoxilado

[Signature]
 CARLA MARTÍNEZ
 Diputada Provincial
 Comisión de Agricultura y Ganadería

[Signature]
 MIRIAM A. CINALLI
 Diputada Provincial
 PRESIDENTA
 Comisión de Agricultura y Ganadería

[Signature]
 DIPUTADO
 JULIO EGGIMANN

[Signature]
 M^{CS} A. BERTERO
 Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Nonilfenol es una sustancia usada principalmente en la fabricación de productos de limpieza como detergentes y en menor medida, para otras aplicaciones como, por ejemplo, pesticidas, plaguicidas, resinas, la producción de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pasta de papel, textiles naturales, cueros, aditivos de pinturas de látex etc.

El uso de este compuesto químico al ser utilizados como coadyuvante en caldos de fumigación favorece el rendimiento mejorando la absorción de los pesticidas en las aplicaciones

El nonilfenol se comporta como un disruptor endocrino alterando el normal funcionamiento de las hormonas. Este principio activo afecta principalmente a las relacionadas al sistema reproductivo ocasionando severos problemas de fertilidad en las personas y en los vertebrados en general.

La Justicia provincial en distintas instancias Cámara Contencioso Administrativo N° 2 de Rosario en autos **"SPEEDAGRO S.RL C/ COMUNA DE AREQUITO-RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO "** y Corte Suprema provincial en autos **"SPEEDAGRO S.RL C/ COMUNA DE AREQUITO-RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/ QUEJA POR DENEGACION DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD Y CASACION** se expidió a favor de la Comuna de Arequito que mediante Ordenanza N° 965/2011 regula en el Artículo 9° "Prohíbese el uso de coadyuvantes a base de nonilfenol etoxilado en todo el distrito por tratarse de sustancias capaces de alterar el sistema hormonal."



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

También esta sustancia fue restringida por el Parlamento y el Concejo Europeo en el año 2003.

Este proyecto tiene como objetivo solicitar al Ministerio de la Producción dicte resolución a través de la cual se prohíba el uso y/o aplicación de coadyuvantes a base de nonilfenol etoxilado, como lo ha efectuado en otras oportunidades con el propósito de la protección de la salud humana y el medio ambiente

Por los motivos expuestos, Señor Presidente, es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente Proyecto .

MIRIAM A. CINALLI
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Comisión de Agricultura y Ganadería

INÉS A. BERTERO
Diputada Provincial

PIP-ACIAL
JULIO EBBIMANN